



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 01 de Abril del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.04.2024 14:37:14 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000460-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO: la razón del secretario de presidencia de esta Corte Superior Justicia, de fecha 1 de abril del 2024 y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante la razón del visto, el secretario de la presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash, deja constancia que el día 1 de abril del 2024, a las 9:00 a. m., se ha comunicado, vía WhatsApp, la magistrada Kelly Joulissa Cerna Bocanegra, jueza supernumeraria del Juzgado Mixto de Sihuas (JPU) de esta Corte, quien refirió que se encuentra delicada de salud. Estando a ello, se ha comunicado al magistrado Roberto Díaz Alván la encargatura del despacho de la magistrada antes mencionada.

Tercero.- Estando a lo expuesto, aún no se puede conceder licencia con goce de haber por motivos de salud a la magistrada Kelly Joulissa Cerna Bocanegra, en tanto la recurrente no ha presentado la documentación pertinente en original, debiendo cumplir con subsanar dicho aspecto para resolver lo conveniente; por lo demás, a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales del Juzgado Mixto de Sihuas (JPU) de esta Corte de la Corte Superior de Justicia de Ancash, corresponde disponer -en vía de regularización- la encargatura del juzgado precitado a cargo de un juez o jueza de igual jerarquía y competencia, siendo en el presente caso el magistrado Díaz Alván Roberto Carlos, desde el 1 de abril del 2024 hasta la reincorporación de la magistrada Kelly Joulissa Cerna Bocanegra.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar en vía de regularización el Juzgado Mixto de Sihuas (JPU) de la Corte Superior de Justicia de Ancash, desde el día 1 de abril del 2024 hasta la reincorporación la magistrada Kelly Joulissa Cerna Bocanegra, al magistrado Diaz Alván Roberto Carlos, juez supernumerario del Juzgado Mixto de Carlos Fermín Fitzcarrald (JPU) de la Corte Superior de Justicia de Ancash –*con reciprocidad en casos similares*–; debiendo cumplir la magistrada antes referida, con la presentación de la documentación pertinente a través de la mesa de partes física de esta entidad para la atención de su licencia con goce de haber por salud.

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar Social del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital de esta Corte, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Áncash, Coordinación de Personal de esta Corte, Juzgado Mixto de Sihuas (JPU), Juzgado Mixto de Carlos Fermín Fitzcarrald (JPU), magistrados comprendidos y demás interesados para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm

